

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 3.745/63 (D) por la que se nombra Ayudante Personal del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al Capitán de Intendencia D. Pascual Cervera y Govantes.—Página 2.054.

O. M. 3.746/63 (D) por la que se dispone pase destinado como Auxiliar de la Auditoría de la Base Naval de Canarias el Comandante Auditor D. Joaquín Montull Lavilla.—Página 2.054.

MARINERÍA

Retiros.

O. M. 3.747/63 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Sargento Fogonero D. Eugenio Miranda Eiroa.—Página 2.054.

INTENDENCIA GENERAL

Trienios acumulables al personal de la Armada.

O. M. 3.748/63 (D) por la que se conceden dichos trienios al personal que se relaciona.—Páginas 2.054 y 2.055.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 15 de julio de 1963 por la que se publica relación de pensiones ordinarias y actualizadas concedidas al personal de la Armada que se relaciona. Páginas 2.055 y 2.056.

REQUISITORIAS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.745/63 (D).—A propuesta del Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante D. Pascual Cervera y Cervera, vengo en nombrar su Ayudante Personal al Capitán de Intendencia D. Pascual Cervera y Govantes, que se incorporará a dicho destino al finalizar el curso que está efectuando en la Escuela de Estudios Superiores de la Armada.

Madrid, 23 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Orden Ministerial núm. 3.746/63 (D).—Dispuesto por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de agosto el cese en el cargo de Fiscal de la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial del Comandante Auditor D. Joaquín Montull Lavilla, se dispone reingrese al servicio activo de la Armada y pase destinado como Auxiliar de la Auditoría de la Base Naval de Canarias, con carácter voluntario.

Madrid, 24 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería.

Retiros.

Orden Ministerial núm. 3.747/63 (D).—Se dispone que el Sargento Fogonero D. Eugenio Miranda

Eiroa pase a la situación de "retirado" el día 11 de febrero de 1964, por cumplir en la expresada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 20 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

INTENDENCIA GENERAL

Trienios acumulables al personal de la Armada.

Orden Ministerial núm. 3.748/63 (D).—De conformidad con lo propuesto por el Servicio Económico-Legal y lo informado por la Intervención Central, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 288), Orden Ministerial de 28 del mismo mes y año (D. O. núm. 1 de 1951) y disposiciones complementarias, he resuelto conceder al personal de la Armada que figura en la relación anexa los trienios acumulables en el número, cuantía anual y fecha de su abono que se indican nominalmente en la misma.

Los trienios que correspondan a ejercicios anteriores se reclamarán con cargo al Presupuesto vigente, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 7 de junio de 1934 (D. O. núms. 133 y 135) y Orden Ministerial número 2.777/60 (D. O. núm. 217).

Madrid, 22 de agosto de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Sarg. Maniobra ...	D. Ramón Fernández Díaz ...	2.000	2 trienios...	1 abril 1963
Sarg. Electricista ...	D. Manuel Villa Ragel ...	3.000	3 trienios...	1 abril 1963
Sargento Fogonero.	D. Santiago Bedoya Picallo ...	5.000	5 trienios...	1 mayo 1962
Sargento Fogonero.	D. Vicente Grimaldos Yáñez ...	4.000	4 trienios...	1 mayo 1963
Sargento Fogonero.	D. Antonio Rodríguez Foncubierta ...	4.000	4 trienios...	1 abril 1963
Sargento Fogonero.	D. Andrés Regueiro Feal ...	3.000	3 trienios...	1 enero 1963
Sargento Fogonero.	D. Rafael Rodríguez Domínguez ...	3.000	3 trienios...	1 mayo 1963
Sargento Fogonero.	D. Manuel Parga Fernández ...	3.000	3 trienios...	1 febrero 1963
Sargento Fogonero.	D. Benjamín Pousada González ...	3.000	3 trienios...	1 enero 1963
Sargento Fogonero.	D. Eusebio Aragonés Pérez ...	2.000	2 trienios...	1 julio 1961
Sargento Fogonero.	D. José Freire Martínez ...	2.000	2 trienios...	1 febrero 1963
Sargento Fogonero.	D. José Freire Martínez ...	2.000	2 trienios...	1 febrero 1963
Sargento Fogonero.	D. Carlos Seoane Barcia ...	2.000	2 trienios...	1 enero 1963
Sargento Fogonero.	D. José Peralba Martínez ...	2.000	2 trienios...	1 enero 1963
Sargento Fogonero.	D. José Vilar Andrade... ..	1.000	1 trienio ...	1 noviembre 1962
Sargento Fogonero.	D. Francisco Caparrós Soler ...	1.000	1 trienio ...	1 enero 1963

Empleos o clases.	NOMBRES Y APELLIDOS	Cantidad anual. — Pesetas.	Concepto por el que se le concede.	Fecha en que debe comenzar el abono.
Sargento Fogonero.	D. José María Cantero Pino	1.000	1 trienio	1 febrero 1963
Sargento Fogonero.	D. José Allegue Valiño	1.000	1 trienio	1 enero 1963
Sargento Fogonero.	D. Antonio Díaz Casteleiro	1.000	1 trienio	1 enero 1963
Sargento Fogonero.	D. Bartolomé Ribas Ribas	1.000	1 trienio	1 agosto 1962
Sargento Fogonero.	D. Ramón Saavedra Penedo	1.000	1 trienio	1 abril 1963
Sargento Fogonero.	D. Andrés Cornide Nieves	1.000	1 trienio	1 abril 1963
Sargento Fogonero.	D. Manuel Sobrero Oneto	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Sargento Fogonero.	D. Diego Solano Martínez	1.000	1 trienio	1 abril 1963
Sargento Fogonero.	D. Manuel Peci Rodríguez	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Sargento Fogonero.	D. José Raposo Ayerbe	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Sargento Fogonero.	D. Emilio Cuenca Bianqui (1)	1.000	1 trienio	1 septiembre 1961
Sargento Fogonero.	D. José Requeijo Lago (2)	2.000	2 trienios	1 febrero 1962
Cabo 1.º Maniobra.	Juan Valverde Faura (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Artillero...	José López Soler (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Artillero...	Angel Casanova Lavajo (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Electricista.	Rafael Román Guzmán (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Electricista.	Eduardo Cebreiro Paz (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Electricista.	Angel Gómez Solla (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Electricista.	Alfonso Rodríguez Martínez (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Electricista.	Antonio Jaime Lamas Corral (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Electricista.	Pedro Jiménez Ferrando (3)	1.000	1 trienio	1 marzo 1963
Cabo 1.º Radtgíta.	Eduardo Z. Lorenzo Juncal (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Radtgíta.	Antonio Sanmartín Pérez (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Radtgíta.	José Sotelo Acosta (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Radtgíta.	David Martínez López (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Torpedista.	Pedro Marín Velasco (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Mecánico.	Antonio Fraga González (3)	1.000	1 trienio	1 marzo 1963
Cabo 1.º Mecánico.	Jaime Olleros Fraga (3)	1.000	1 trienio	1 junio 1962
Cabo 1.º Mecánico.	Manuel Domingo López Cora (3)	1.000	1 trienio	1 marzo 1963
Cabo 1.º Mecánico.	Juan Alfonso Conde Fernández (3)	1.000	1 trienio	1 marzo 1963
Cabo 1.º Mecánico.	Carlos Martín Alvarez (3)	1.000	1 trienio	1 marzo 1963
Cabo 1.º Mecánico.	José María Martínez Cabana (3)	1.000	1 trienio	1 marzo 1963

OBSERVACIONES

(1) Se le acumula, a efectos de trienios, nueve meses y diecisiete días que prestó servicios como Operario de la Maestranza, según lo dispuesto en la Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 282).

(2) Se le abonará, con cargo al Presupuesto de Marina, hasta el día 1 de febrero de 1963, en que falleció.

(3) El interesado disfruta de los beneficios económicos de Sargento.

RELACION QUE SE CITA.

Estatuto y Leyes de 17 de julio de 1956, 23 de diciembre de 1959, 22 de diciembre de 1960 y 23 de diciembre de 1961.

La Coruña.—Doña Carmen López Sixto, huérfana del Operario de tercera clase D. Félix Bernardo López Lamas: 78,12 pesetas mensuales.—Pensión que le corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962: 516,25 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 7 de junio de 1958.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(4).

Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 22 de diciembre de 1960 y 23 de diciembre de 1961.

La Coruña.—Doña Amelia, doña Francisca y doña María del Carmen Cartamil Dopico, huérfanas del Auxiliar segunda del C. A. S. T. A. don José Cartamil Paz: 500,00 pesetas mensuales.—Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962: 615,10 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 25 de octubre de 1961.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(5).

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 23 de diciembre de 1961.

La Coruña.—Doña María del Pilar González Robato, huérfana del General de Intendencia excelentísimo...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias y actualizadas, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Melid Gómez.

mo señor don Manuel González Piñeiro: 2.299,65 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 21 de enero de 1963.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(13).

Madrid.—Doña Guadalupe Sanchiz Pérez, viuda del Comandante de Infantería de Marina D. Joaquín Carlos Roca y Dorda: 1.400,34 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 9 de abril de 1962.—Reside en Madrid.

La Coruña.—Doña Laura Soto Abelleira, huérfana del Maestro Mayor de la Maestranza D. Joaquín Soto Alcisnelles: 1.127,43 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 3 de diciembre de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(La Coruña).—(29).

Murcia.—Doña Antonia Egea García, huérfana del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Francisco Egea Gómez: 639,40 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 19 de enero de 1963.—Reside en Cartagena (Murcia).

Cádiz.—Doña María del Pilar Sardiña Boza, viuda del Mecánico primero D. Alfredo Jiménez Rubio: 2.265,97 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 7 de febrero de 1962.—Reside en Puerto de Santa María (Cádiz).

La Coruña.—Doña María Jesús Espada García, huérfana del Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Simón Espada Anido: 699,47 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 14 de mayo de 1962.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(30).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirles que, si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(4) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Sixto García, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de abril de 1931. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha la percibirá en la cuantía de 300 pesetas mensuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha le será aumentada a 500 pe-

setas, hasta el 31 de diciembre de 1961, que la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación.

(5) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Tomasa Dopico Alvaríño, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 19 de marzo de 1959. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha la percibirán en la cuantía que se expresa en la citada relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(13) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Paulina Robato Leite, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 24 de abril de 1962. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

(29) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juana Soto Abelleira, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de octubre de 1962. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria.

(30) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Juana García Pena, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de mayo de 1962. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Luis Melid Gómez*.

(Del D. O. del Ejército núm. 183, pág. 589.)

REQUISITORIAS

(223)

Don Antonio Pérez Almansa, Teniente Médico de la Armada, Juez instructor del expediente número 49 de 1963, instruido por pérdida de la Guía de la pistola del Sargento primero Mecánico D. Juan Quintana Delgado, hago saber que habiendo sufrido extravío el documento arriba indicado, la persona que lo hallare deberá hacer entrega del mismo a la Autoridad de Marina; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea indebidamente.

Santa Isabel, 16 de agosto de 1963.—El Teniente Médico, Juez instructor, *Antonio Pérez Almansa*.